



"Registrado en Pro-Consumidor bajo el Núm. CRS-0274/2024".

- DESCRIPCIÓN:** La Promoción "Mamá Conectada con Altice y tPago" (en lo adelante, "La Promoción") es auspiciada y organizada por **ALTICE DOMINICANA, S. A.** (en lo adelante, "**ALTICE**"), con el apoyo de GCS Systems LTD. (en lo adelante "El Aliado"), y tiene por objeto premiar a los clientes con servicios activos Altice que realicen recargas de Doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$200.00) o más a través de tPago. Quienes participen del sorteo electrónico podrán ganar móviles de la marca Honor.
- PERÍODO VIGENCIA.** Esta promoción es válida desde el quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) (en lo adelante, Período de Vigencia de la Promoción").
- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**
Podrán participar las personas físicas, titulares de una cuenta activa de ALTICE, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana y con residencia legal en República Dominicana. Se prohíbe la participación a los empleados de cualquier empresa del Grupo Altice en el país, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges o hermanos o de las personas que se beneficien de un plan "staff" o "asociados" ALTICE.
- PREMIOS, FORMA DE PARTICIPAR Y MECÁNICA:** De la totalidad de los clientes participantes que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará de manera aleatoria un total de tres (3) ganadores, cada uno de los cuales recibirá el premio descrito a continuación:

<p>Premios Ganadores:3</p>	<p>Cada ganador recibirá un (1) móvil de la marca Honor, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er lugar: HONOR 90 Lite • 2do lugar: HONOR X7b • 3er lugar: HONOR X6a <p>Los equipos cuentan con (1) año de garantía en piezas y servicios otorgada por fabricante a partir de la fecha de entrega.</p>
<p>Fecha de sorteo:</p>	<p>El sorteo será celebrado el día:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lunes 03 de junio de 2024, Serán seleccionados (3) ganadores. • Los ganadores serán contactados al día siguiente del sorteo, y tendrán hasta 10 días para retirar su premio, según lo indicado en las mecánicas y punto 5 de estas bases legales.
<p>Lugar de sorteo y entrega de premios:</p>	<p>Lugar del Sorteo: El sorteo será realizado en las instalaciones de la Torre ALTICE ubicada en la Avenida Núñez de Cáceres Núm. 8, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.</p> <p>Entrega de premios: El lugar de entrega dependerá de la zona en la que resida el ganador seleccionado, a saber:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Provincia Santo Domingo y D.N.: En las instalaciones de Altice arriba descritas. • Resto del país, en la tienda Altice más cercana donde reside el ganador, previamente en coordinación con los ganadores seleccionados. <p>La entrega será de forma presencial, a cada ganador seleccionado o representante debidamente autorizado a tales fines.</p>
Fecha y vía de contacto	<p>Cada posible ganador será contactado, vía telefónica, al siguiente día hábil del sorteo para coordinar el retiro de su premio.</p>
Cómo participar:	<ul style="list-style-type: none"> - Para participar, se requiere que los clientes realicen una recarga de Doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 200.00) o más a su línea prepago o postpago Altice a través de tPago. - No existe límite de transacciones; mientras más recargas realice el cliente, más oportunidades tendrá de gana.
Mecánica general:	<ul style="list-style-type: none"> - Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará un sorteo electrónico y aleatorio (en la fecha más arriba indicada) - Cada uno de los posibles ganadores, serán contactados por un representante de ALTICE, vía telefónica, para informarle sobre su selección. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con cada uno en el transcurso de la fecha indicada. Se considerarán como llamadas completadas aquellas que repiquen y que luego sean contestadas por el sistema de buzón de voz o que presenten algún mensaje de no disponibilidad. - En caso de no lograr comunicación, se contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar a todos los ganadores. - Se requiere que los ganadores seleccionados tengan activo el servicio contratado con Altice y hayan realizado transacciones de recargas por valor de Doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 200.00) o más a través de tPago

5. CONDICIONES DE LOS PREMIOS:

- 5.1 Los ganadores deberán reclamar su premio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del momento en que fuera contactado por un representante de ALTICE.
- 5.2 Los móviles serán entregados junto a un acuse de recibo. Los ganadores deben validar el buen funcionamiento de estos al momento de ser retirados. Los móviles contarán con un (1) año de garantía en piezas y servicios, otorgada por el fabricante. Para hacer valer esta garantía, los ganadores deben dirigirse a la oficina de Altice donde hayan retirado su premio.
- 5.3 Las recargas realizadas a servicios de negocios (B2B) no participan en esta promoción.
- 5.4 ALTICE podrá disponer del premio sorteado en la forma en que estimaren conveniente, podrá sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: (i) el ganador no procure su premio dentro del plazo señalado más arriba, (ii) el ganador no esté disponible para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado por ALTICE, (iii) el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.
- 5.5 Ninguna de las empresas participantes en la Promoción será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- 5.6 Los premios de la presente Promoción no son transferibles a petición del ganador a un tercero. Para reclamación de estos, deberán presentar la cédula de identidad como comprobante de ser la persona que realizó la transacción durante el tiempo de vigencia de la promoción.
- 5.7 **ALTICE y GCS Systems LTD**, no serán en forma algunas responsables por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de **ALTICE y GCS Systems LTD**, para con el ganador cesa totalmente al momento de la entrega de los premios.
- 5.8 Los participantes en esta promoción reconocen y aceptan que ALTICE y GCS Systems LTD no serán responsables por (i) ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el disfrute, el uso o no, mal uso de los premios una vez éstos sean entregados; (ii) situaciones que se originen en caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de presentarse cualquier situación, reclamo, acción, demanda, o cualquier otro que tuviese origen en los servicios recibidos, las instalaciones o facilidades utilizadas como parte del disfrute del premio, el reclamante deberá canalizar cualquier reclamo directamente con los terceros o suplidores involucrados, conforme a los términos y condiciones establecidas por éstos. ALTICE y GCS Systems LTD no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de ALTICE para con el ganador cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los primeros, en su calidad de consumidores, para reclamar directamente a los terceros suplidores sobre cualquier inconformidad relacionada con el uso y disfrute del premio entregado y para reclamar por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.

- 5.9 El ganador exime a GCS Systems, Ltd., sus empleados, representantes y accionistas de responsabilidad como resultado de la aceptación del premio, incluyendo cualquier gasto de transporte, tarifas o gastos que deban ser incurridos por el ganador para dirigirse a retirar su premio.
6. **Modificaciones.** ALTICE y GCS Systems LTD, demás patrocinadores y los organizadores podrán modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.
- 6.1 Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.
- 6.2 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo con las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de la República Dominicana y las instancias administrativas creadas al efecto.
7. **DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web de www.altice.com.do durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para ALTICE o compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de ALTICE, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, ALTICE y demás organizadores podrán descalificar cualquier candidatura que infrinja o vulnere los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.
8. **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y ALTICE en relación con la Promoción.
9. **PRIVACIDAD:** Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que ALTICE utilice sus datos personales y su imagen por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. ALTICE también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. ALTICE podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio o la Promoción en prensa, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.

10. **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO**: Ni la presentación de una candidatura a la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE**.
11. **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS**: Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

-Fin de las Bases -



